

“2021–AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir al “Día Mundial de la Libertad de Prensa”, conmemorado el 3 de Mayo del corriente año.

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El Día Mundial de la Libertad de Prensa fue proclamado el 3 de Mayo de 1993, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, siguiendo la recomendación de la Conferencia General de la UNESCO.

La fecha se eligió para que coincidiera con el aniversario de la Declaración de Windhoek, donde se establecen y reafirman los principios de la libertad de prensa.

En este 2021, desde la Organización de las Naciones Unidas se eligió el lema "La información como un bien común", con el objetivo de valorar la información como un bien de todos y fundamentalmente haciendo hincapié en la producción, distribución y recepción de contenidos para fortalecer la actividad periodística otorgando transparencia y credibilidad.

En forma particular, se establecen para esta conmemoración, tres grandes ejes:

- Medidas para garantizar la viabilidad económica de los medios de comunicación.
- Mecanismos para garantizar la transparencia de las empresas de Internet.
- Mejora de las capacidades de alfabetización mediática e informacional que permitan a la gente reconocer y valorar, así como defender y exigir, al periodismo como parte fundamental de la información como un bien común.

Asimismo, frente al COVID-19, se insta a los gobiernos, medios de comunicación, periodistas, organismos gubernamentales y a las sociedades civiles impulsar una mayor transparencia, fortalecer la seguridad de los periodistas y mejorar sus condiciones laborales, así como también apoyar a los medios independientes a partir de la promoción de información veraz con gestión de verificación de datos y contenidos.

Es de suma relevancia reconocer el rol fundamental de la libertad de prensa, garantizando información fiable, imparcial y accesible para toda la sociedad.

La libertad de prensa es justamente una de las mayores manifestaciones de la libertad de expresión. En nuestro país, ambos derechos reconocidos por la

Constitución Nacional en el Art. 14 y Art. 32, como así también por la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Este derecho conlleva la necesidad de respetar la libertad de expresión, y así vedar su ejercicio en plenitud.

Trabajar en pos de la libertad de prensa y de expresión, a partir de la veracidad, credibilidad, en conjunto con la promoción de gestión de verificación de datos y contenidos, resulta fundamental en los tiempos que corren en función de transmitir medidas eficaces que contribuyan a mitigar la pandemia y bien informar a la población.

Sr. Presidente, por todo lo expuesto y en conmemoración de Día Mundial de la Libertad de Prensa, es que solicito el apoyo de mis pares.